

CCP.I/RES.61 (V-04) ¹

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT-2004)

La V Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que es conveniente aprobar un procedimiento para el desarrollo de los trabajos tendientes a consolidar propuestas conjuntas para la AMNT-04; y
- b) La necesidad de más tiempo para preparar y aprobar Propuestas Interamericanas,

RESUELVE:

1. Adoptar el procedimiento que se describe en el Anexo para la presentación de Propuestas Interamericanas a la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-04).
2. Derogar la resolución CCP.I/RES.31 (III-03).

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 61 (V-04)

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y ADOPCIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA SER PRESENTADAS ANTE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE 2004

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento que debe seguir cualquier documento desarrollado en el ámbito del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) destinado a su presentación ante la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (AMNT-04), como PROPUESTA INTERAMERICANA.

Al emplear este procedimiento, se deberán realizar los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre las Administraciones de la CITEL.

2. DEFINICIONES

A los efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

- a. GT-AMNT: Grupo de Trabajo del CCP.I sobre Preparación para la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones (AMNT).
- b. PROPUESTA: Es aquella que se presenta para su discusión con el objeto de lograr que ésta adquiera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA.

¹ CCP.I-TEL/doc.486/04

- c. PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (PROYECTO IAP): Es aquella PROPUESTA que luego de ponerse a consideración y discusión de los Estados Miembro, cuenta con el apoyo de más de 1 (una) Administración.
- d. PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP): Es una PROPUESTA o PROYECTO DE IAP sobre la cual el GT-AMNT ha finalizado su consideración y discusión y ha sido apoyada durante la REUNIÓN LÍMITE, la REUNIÓN FINAL o el tiempo de PROCEDIMIENTO ESPECIAL por al menos 6 (seis) Administraciones y no tiene oposición de más del 50% (cincuenta por ciento) del número de apoyos obtenidos.
- e. REUNIÓN LÍMITE: Es la IV Reunión del CCP.I, la cual deberá celebrarse de forma de poder cumplir con las reglas y procedimientos de la UIT.
- f. REUNIÓN FINAL: Es la V Reunión del CCP.I.
- g. PROCEDIMIENTO ESPECIAL: Procedimiento a ser adoptado después de la REUNIÓN FINAL, y antes de la AMNT-04 en el caso de que todavía haya PROPUESTAS y/o PROYECTOS DE IAP por considerarse.

A. PROPUESTAS INTERAMERICANAS

A1. ETAPAS

Las etapas que conforman el procedimiento para la presentación y adopción de PROPUESTAS INTERAMERICANAS para ser presentadas a la correspondiente reunión de la UIT son:

A.1.1. PROCEDIMIENTO TRADICIONAL

Etapas 1. Evaluación de los apoyos y oposiciones a PROPUESTA o PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA

Durante la REUNIÓN LÍMITE o FINAL, según corresponda, el GT-AMNT determinará lo siguiente:

- a. la lista de las IAP;
- b. la lista de PROPUESTAS y PROYECTOS IAP que, a pesar de los esfuerzos realizados, no lograron el carácter de IAP;
- c. la fecha de envío de las IAP a la UIT.

Etapas 2. Circulación de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN LÍMITE, la Secretaría de la CITEL distribuirá a todos los Estados miembros de la CITEL, las IAP, los PROYECTOS IAP y PROPUESTAS aún en consideración, indicando claramente el plazo máximo para comunicar la posición con respecto a las mismas.

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN FINAL, la Secretaría distribuirá a todos los Estados miembros de la CITEL, las IAP y los PROYECTOS

IAP aún en consideración, indicando claramente el plazo máximo para comunicar el apoyo a las mismas.

Etapa 3. Envío de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT

La Secretaría de la CITEC enviará las IAP a la UIT, de acuerdo a las reglas y procedimientos de la UIT.

A.1.2. PROCEDIMIENTO ESPECIAL

Etapa 1 Presentación de nuevas PROPUESTAS o de PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS

Esta etapa abarca el período inmediatamente subsiguiente a la REUNIÓN FINAL, y 20 días (veinte días) antes del inicio de la AMNT-04.

Durante dicho período, las PROPUESTAS y PROYECTOS DE IAP que se hayan preparado durante el período del PROCEDIMIENTO TRADICIONAL, podrán revisarse para consideraciones adicionales. En este lapso podrán presentarse nuevas PROPUESTAS.

Todos los miembros podrán presentar su apoyo u oposición durante dicho período.

Etapa 2 Evaluación de PROPUESTAS y PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS

Este período se extiende por 20 días (veinte días) antes de la AMNT-04 hasta 7 días (siete días) antes de la Asamblea.

Durante este período, los miembros del GT-AMNT presentarán su apoyo u oposición a los PROYECTOS DE IAP que se estén considerando.

No podrán presentarse nuevas PROPUESTAS.

Etapa 3: Aprobación de PROPUESTAS INTERAMERICANAS finales

La Presidencia del GT-AMNT preparará, entre 7 (siete) y 5 (cinco) días antes de la Asamblea, una lista de las IAP aprobadas, e informará a los miembros cuáles documentos se enviarán a la AMNT-04.

Etapa 4: Envío de PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT

La Secretaría de la CITEC enviará las IAP a la UIT, siguiendo las reglas y procedimientos de la UIT.

A2. APOYO

Las Administraciones que deseen apoyar una PROPUESTA, PROYECTO IAP o IAP en consideración deberán hacerlo en forma verbal o escrita durante las reuniones del GT-AMNT o en respuesta a la circular correspondiente.

Para el período del PROCEDIMIENTO ESPECIAL, el apoyo podrá expresarse por escrito, por correo electrónico o por medio del Foro Electrónico de la CITEI.

A3. OPOSICIÓN

Se entiende que las Administraciones que se opongan a un PROYECTO de IAP o IAP manifestarán claramente los motivos de sus oposiciones.

Las Administraciones que deseen oponerse a un PROYECTO IAP que hubiere sido circulado con anterioridad a la REUNIÓN LÍMITE o FINAL, según corresponda, deberán hacerlo durante una reunión del GT-AMNT o en una plenaria del CCP.I, en forma verbal o escrita.

Para el período del PROCEDIMIENTO ESPECIAL, la oposición podrá expresarse por escrito, por correo electrónico o por medio del Foro Electrónico de la CITEI, indicando claramente los motivos para tal oposición.

Se entiende que si una Administración opta por oponerse a una determinada PROPUESTA INTERAMERICANA durante la AMNT-04, dicha Administración hará todos los esfuerzos para informar al Presidente del GT-AMNT de su intención.

A4. DISPOSICIONES GENERALES

A4.1. Gestión de apoyos

Corresponde a la Administración o Administraciones que originaron la PROPUESTA, encargarse de coordinar y promover el apoyo a la misma a fin de que ésta adquiera el carácter de PROYECTO IAP y posteriormente de IAP.

A4.2. Coordinación de las IAP

El Presidente del GT-AMNT hará su mayor esfuerzo para coordinar todos los PROYECTOS IAP y PROPUESTAS, con el propósito de que no se generen IAP antagónicas sobre un mismo tema.

A4.3. Formato de los PROYECTOS IAP

En el epígrafe de cada PROYECTO IAP en consideración en el ámbito del GT-AMNT, aparecerán, en el orden que se indican a continuación:

- a. los nombres de las Administraciones de la CITEI que hubieren manifestado su apoyo;
- b. entre corchetes, los nombres de las Administraciones de la CITEI que aún no hubieren manifestado su posición;
- c. los nombres de las Administraciones de la CITEI que hubieren manifestado su oposición.

A4.4. Puntos de contacto

Las comunicaciones con las Administraciones deberán canalizarse por intermedio de los puntos de contacto identificados ante el GT-AMNT.

Las Administraciones deberán indicar el nombre de la persona de contacto presente en la AMNT, al coordinador de las IAP en la AMNT.

A4.5. Actividad interna de las Administraciones

Se alentará a las Administraciones a planificar sus actividades nacionales de forma de estar preparadas para expresar su apoyo u oposición a los PROYECTOS IAP tan pronto como sea posible o a la finalización de la REUNIÓN FINAL.

B. REVISIÓN DE UNA PROPUESTA INTERAMERICANA LUEGO DEL COMIENZO DE LA AMNT-04

Luego del comienzo de la reunión, podría ser necesario revisar una IAP. Las proposiciones de revisiones solo podrán ser presentadas y consideradas en una reunión de la CITELE celebrada en el curso de la AMNT-04.

La decisión de presentar una revisión se basará en el acuerdo de las Administraciones de la CITELE presentes en la reunión de la UIT.

En el caso de una IAP revisada, en el epígrafe de la misma solo se incluirán los nombres de las Administraciones presentes en la AMNT-04 y que apoyen la IAP revisada. No obstante, la revisión de una IAP luego de aprobada, será informada por la Secretaria de la CITELE a las Administraciones ausentes.

C. APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO

Las disposiciones de este procedimiento deben ser aplicadas e interpretadas de acuerdo con la resolución COM/CITELE RES. 117 (IX-00).

Todo aquello que no se encuentre previsto en este procedimiento deberá ser resuelto por el CCP.I.